



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 07 SET. 2026

VISTO el Expediente MS-E-53981-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 14/2026 referente a la adquisición de insumos para procedimientos quirúrgicos, solicitado por el Servicio de Quirófano perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 18-2026 RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 827/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa Nº 14/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 59.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 64, la Jefa del Servicio de Quirófano – Inst. Quirúrgico Iñigo Andrea Paola, recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 14/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones Nº 13, 14, 15 y 16, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasados los renglones Nº 11 y 12, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 41, incorporado a Orden Nº 24, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº 69.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L), Nº 1004, Nº 1580 y Nº 1600, y en sus modificatorios y complementarias, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, Nº 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. Nº 1120/24 y Resolución OPC Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 14/2026 RAF 500 referente a la adquisición de insumos para procedimientos quirúrgicos, solicitado por el Servicio de Quirófano perteneciente al Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido N° 18-2026 RAF 500, por un importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS CON 95/100 (\$43.894.022,95). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 14/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS CON 95/100 (\$43.894.022,95), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 13, 14, 15 y 16, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N° 11 y 12, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1052 /2026.-

H.R.U.
M.A.B.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1052 /2026.-

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 02, 08, 09, 10 y 17	\$6.621.446,00
DROGUERÍA COMARSA SA C.U.I.T. N° 30-70708588-2	N° 01, 03 y 04	\$35.772.906,95
CORSO DOMINGO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-12011854-5	N° 05, 06 y 07	\$1.499.670,00
	IMPORTE TOTAL	\$43.894.022,95

H.R.U.
M.A.B.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia